



ASUNTO: Aprobación del expediente relativo al contrato de "Servicios de migración e implantación del sistema de gestión integral de recursos humanos del Ayuntamiento de Valladolid, basado en PEOPLENET".

Expte. Nº: HPMA-S.E. 29/2024.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno Local.

PROPUESTA DE ACUERDO

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente núm. HPMA-S.E.29/2024 relativo al contrato de "Servicios de migración e implantación del sistema de gestión integral de recursos humanos del Ayuntamiento de Valladolid, basado en PEOPLENET" se formula la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Constituye el objeto del presente contrato, la prestación de los servicios necesarios para llevar a cabo la actualización y migración del actual sistema META4 E-MIND, al sistema PEOPLENET, así como la adquisición de las licencias necesarias. En concreto, el Ayuntamiento plantea adquirir los siguientes módulos de la solución: Organización, Administración de Personal, Nómina AAPP, Presupuestos, Formación, Portal de Empleado, Selección (OPE, Bolsa de Trabajo, Concurso de Traslados), Acción Social y Evaluación.

Los servicios incluyen el análisis, consultoría, instalación, puesta en marcha, parametrización, pruebas, soporte y mantenimiento de la nueva versión, migración del histórico de datos del sistema actual al nuevo, e integración con sistemas de terceros, así como la formación de sus distintos usuarios, tanto técnicos como finales.

Segundo: Con relación al expediente que se inicia se han incorporado los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas y Cuadro de Características Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe de Supervisión del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe relativo a la aplicación del artículo 126 de la LCSP 9/2017.
- Informe del artículo 157 de la Ley 40/2015.
- Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Documentos contables de retención de crédito.

Tercero: Se han emitido los preceptivos informes favorables de la Secretaría General y la Intervención Municipal de requisitos básicos de fiscalización, a los que se alude en la disposición adicional tercera de la LCSP.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

TERESA
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 23/05/2024 14:45

FRANCISCO DE PAULA
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 23/05/2024 15:00

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 23/05/2024 14:03

Fecha Copia: 23/05/2024 15:02

Código seguro de verificación(CSV): 1a1b85b97c5195595ccd5586e6140bc7d1412cd1

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo previsto en el art. 156 y ss. de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre.

Para la valoración de las ofertas se utilizarán la combinación de criterios de valoración matemáticos con criterios de valoración técnica, dependientes de un juicio de valor, para garantizar así la selección de la oferta que ofrezca la mejor relación calidad-precio.

Segundo: Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, corresponde a la Junta de Gobierno Local las competencias como órgano de contratación, cualquiera que sea el importe o la duración del contrato.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores y su adecuación a la legalidad

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente relativo al contrato de "Servicios de migración e implantación del sistema de gestión integral de recursos humanos del Ayuntamiento de Valladolid, basado en PEOPLENET" con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Pliego de Cláusulas Administrativas y a su Cuadro de Características Particulares, que se aprueban en el presente acuerdo y disponer la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

El proyecto tendrá una duración de 36 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, con arreglo a la distribución siguiente:

- **Fase de Implantación**, que se divide, a su vez, en dos fases:
 - **Fase 1**, de 12 meses de duración, desde la formalización del contrato hasta la puesta en producción de aquellos módulos de la solución PEOPLENET que se consideren de carácter crítico, vinculados con la emisión de la nómina y la gestión básica de personal.
 - **Fase 2**, de 12 meses, en la que se implantará el resto de módulos no críticos de la solución PEOPLENET.
- **Fase de Mantenimiento**, de 12 meses, a contar desde la finalización de la migración e implantación de los módulos contenidos en la fase de Implantación (Fases 1 y 2) que se encuentren en producción.

Asimismo, podrá ser acordada una prórroga al contrato por el órgano de contratación, de una duración de hasta 18 meses, que afectarían exclusivamente a la parte correspondiente a los Servicios Línea Base de la Fase de Mantenimiento y a los Servicios Bajo Demanda.

SEGUNDO: Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su Cuadro de Características, incorporados al expediente y firmados, respectivamente en fechas 07/05/2024, 16/03/2022 y 08/05/2024.

CUARTO: Para hacer frente al importe del contrato aprobar un gasto de **678.250,94 €** (IVA incluido), conforme a la siguiente distribución de anualidades:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

TERESA
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 23/05/2024 14:45

FRANCISCO DE PAULA
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 23/05/2024 15:00

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 23/05/2024 14:03

Fecha Copia: 23/05/2024 15:02

Código seguro de verificación(CSV): 1a1b85b97c5195595ccd5586e6140bc7d1412cd1

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (CON IVA)
2025	04/9202/641	291.679,95 €
2026		269.079,29 €
2027		117.491,70 €
TOTAL		678.250,94 €

QUINTO: Condicionar la eficacia del acuerdo que recaiga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios presupuestarios 2025,2026 y 2027.

SEXTO: Autorizar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del TRLHL, la superación de los límites para la anualidad de 2025 en 265.314,45 euros, partida 04/9202/641, la superación de los límites para la anualidad de 2026 en 246.480,29 euros, partida 04/9202/641 y la superación de los límites para la anualidad de 2027 en 98.659,20 euros, partida 04/9202/641.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento por:

PROPONENTE: Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa: D. Fco. Javier Prieto García.

VISADO: Directora del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa: D^a. Teresa Redondo Arranz.

CONFORMIDAD: Concejal Delegado General del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa: D. Francisco de Paula Blanco Alonso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

TERESA
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 23/05/2024 14:45

FRANCISCO DE PAULA
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 23/05/2024 15:00

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 23/05/2024 14:03

Fecha Copia: 23/05/2024 15:02

Código seguro de verificación(CSV): 1a1b85b97c5195595ccd5586e6140bc7d1412cd1

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>